

Santiago, 09 de agosto de 2022  
**DE 03717-22**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Diego de Almagro Sur, del Coordinado Colbún S.A.

[1] Carta GM N°147/2022, del Coordinado Colbún S.A., Ref.: “Informe de Determinación Mínimo Técnico - PFV Diego de Almagro Sur”, de fecha 22 de julio de 2022.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Diego de Almagro Sur, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Diego de Almagro Sur**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día miércoles 31 de agosto de 2022**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Diego de Almagro Sur”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Iván Cabrera Pávez – Encargado Titular Colbún S.A.  
DCO/SGESO